Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución Nº 48/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Guillermo Julio BOCCALINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 48/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 48/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Física Ib, rendida

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ACTO CONSEJO SUPERIOR

con anterioridad a su correlativa inmediata Física Ia, al alumno Guillermo Julio BOCCALINI, Legajo Nº 14745, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 613/2004

UTN
mel
CT

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR BENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento